



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Málaga.
Menciones:	Mención en Criminología Corporativa y Transnacional, Mención en Criminología Social, Mención en Seguridad y Análisis de la Delincuencia
Universidad/es:	Universidad de Málaga
Centro/s:	• Facultad de Derecho
Universidad/es participante/s:	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicitan modificaciones que afectan: a) incorporación de nuevas menciones en la distribución del plan de estudios; b) se incluye el inglés entre las lenguas en las que se imparte el Título; c) diversas modificaciones relativas al interés científico y profesional del Título; a las competencias generales, específicas y transversales; y al acceso y admisión de estudiantes y el requisito del conocimiento previo del idioma inglés; d) descripción de la estructura elegida de módulos o materias en la planificación de las enseñanzas; e) incorporación de mecanismos que garanticen la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad del profesorado y otros recursos humanos necesarios.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del título

- La propuesta de modificación ha consistido en la incorporación de las nuevas menciones

(Criminología corporativa y transnacional, criminología social y seguridad y análisis de la delincuencia) están justificados en la nueva distribución del plan de estudios.

Criterio 2. Justificación del título

- “Interés científico y profesional del título” se ha especificado la justificación académica, científica o profesional de cada una de las modificaciones.

E igualmente, han sido atendidas las demandas de los estudiantes relativas a asignaturas concretas (por ejemplo, Metodología e Investigación en Ciencias sociales).

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

- “Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso”, se ha aclarado que el nivel B1 solo se exige para la expedición del Título, no para la admisión.

- “Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos” se ha previsto como modificación un cuadro de reconocimiento de créditos. Sobre esta modificación se ha aclarado que en el cuadro de reconocimiento de créditos lo que está previsto es un reconocimiento del 50% de los créditos (lo que equivale a los 120 créditos previstos en la normativa de reconocimiento).

Criterio 5. Planificación de enseñanzas

- apartado “Descripción General del Plan de Estudios”, la propuesta de modificación se ha traducido en una descripción de la estructura elegida de módulos o materias en las que habrá de constar el plan de estudios.

El plan de estudios resulta coherente con las menciones incluidas en el Título. Y el lenguaje también se refleja en la planificación de las enseñanzas.

-apartado “Descripción de módulos o materias” se han planificado correctamente.

Criterio 6. Personal académico

- “Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles”, se ha especificado y justificado la adaptación del profesorado de las áreas de conocimiento vinculadas al grado de Criminología, sobre la base del aprovechamiento de las líneas de investigación consolidadas así como de las emergentes para ofertar las tres menciones propuestas, logrando reunir la especialidad del profesorado para que el alumno adquiriera conocimientos específicos. Asimismo, se ha aclarado y especificado que la asignatura Socio Legal English será impartida por el profesorado del área de Filología inglesa.

Criterio 10. Cronograma de implantación

- “Cronograma de implantación del título” la modificación incluye un cronograma de cómo se llevarán a efecto las distintas propuestas de cambio y añade un histórico de las ya realizadas a lo largo del proceso de implantación del plan de estudios.

- “Procedimiento de adaptación del título propuesto” se han detallado las normas reguladoras de adaptación de las titulaciones de graduado/a así como una tabla de las asignaturas obligatorias y optativas que sufren modificación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/04/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego